REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 05.09.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 03 de Septiembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 9482

Autoriza Feriado Legal al Sr. Luis Oliva Ángel, C. I. 11.327.911 - 7, Encargado de Mantención del Departamento de Salud, para que haga uso de 04 días hábiles a contar del 08 de Septiembre de 2014 y hasta el 11 de Septiembre de 2014, correspondientes al año 2014.

ALCALDI

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

* FBM/mom.

Distribución:

Secretario Municipal.

SECRETARIO MUNICIP

- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.